MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO ELECTRÓNICO
No. FGN-RCA-0040-2023

CONVENIO No.	FGN-RCA-0040-2023
INTERVINIENTES:	Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Caribe - y la Alcaldía Municipal de Hatillo del Cauca – Bolívar.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio de Hatillo - Bolívar."

I. CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la Fiscalía General de la Nación es garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, proteger los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participar activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.

2. Que el día veintitrés (23) de junio de 2023, se suscribió el convenio Interadministrativo No. FGN- RCA-0040-2023, entre la Subdirección Regional de Apoyo Caribe y la Alcaldía Municipal de Hatillo - Bolívar y que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio de Hatillo - Bolívar",* con un plazo de ejecución hasta el veintiséis (26) de junio de 2026.

3. Que el día veintitrés (23) de junio de 2026, el alcalde municipal de Hatillo - Bolívar, mediante oficio solicitó la aceptación de la prórroga del CONVENIO No. FGN-RCA-0040-2023, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio de Hatillo - Bolívar"*

4. Que el día veintitrés (23) de junio de 2026, la Dra. Maria Ligia Jiménez Ferrucho – Asesora III de Atención al Usuario Intervención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones (E) de la Seccional Bolivar, mediante oficio dirigido al Subdirector Regional de Apoyo Caribe, estima pertinente prorrogar la vigencia del contrato por tres (3) año más.

Así mismo solicitó que el convenió se prorrogue hasta el veintiséis (26) de junio de 2029.

Finalmente indica que el PAF ha beneficiado a la comunidad del Municipio de Hatillo - Bolívar a través del acceso oportuno a la justicia, garantizando un punto de contacto cercano a la ciudadanía de este municipio.

5. Que entre los soportes de la solicitud referida en el numeral anterior, se allegaron informe de supervisión actualizado al veintitrés (23) de junio de 2026, solicitud de prórroga del convenio con la Acta de Posesión del Alcalde, Documento de identidad, Credencial, Certificación del Ejercicio del Cargo, Certificado REDAM vigente.

6. Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Prorrogar el plazo inicial de ejecución del **CONVENIO-FGN-RCA-0040-2023** por tres (3) año más.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, modificar la cláusula segunda del documento complementario al **CONVENIO-FGN-RCA-0040-2023,** en el sentido de definir el nuevo plazo del convenio que será hasta el día veintiséis (26) de junio de 2029.

TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

QUINTA: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de esta por las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Rosa Maria Umaña Bobadilla – Subdirección Regional de Apoyo Caribe